



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

Pag. 1

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 343-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 07 de abril del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0018-2006-DRA, con registro N° 0071-2006-ATDRCH-L, de fecha 09 de Enero del 2006, conteniendo 22 folios, presentado por don **MANUEL SANDOVAL BRAVO**, solicitando cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Muy Finca", inscrito con 1.00 ha, bajo el régimen de licencia, ubicado en el Subsector de Riego Muy Finca;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 00891-2006, del 07 de abril del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Muy Finca" con 1.00 ha, bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal de 1er. orden Díaz, lateral del 2do. Orden Muy Finca, del Subsector de Riego Muy Finca, con el número 253-1-0, a nombre de **José Miguel Henckell Sime**;

Que, don Manuel Sandoval Bravo, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "Muy Finca" inscrito con 1.00 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio, en su máxima extensión de 0.68 ha, a través de la Escritura Pública celebrada con el Sr. Celso Antonio Céspedes Moreno, quien a su vez obtuvo la propiedad de don **José Miguel Henckell Sime**, según los documentos de fechas 20 de marzo de 1998 y 17 de marzo del 2005 presentado por el recurrente;

Que, según copia del Certificado Catastral otorgado por el PETT, se aprecia que el solicitante Manuel Sandoval Bravo, ha sido debidamente inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque, como propietario del predio denominado "Los Céspedes" de 0.68 ha, con la U.C. N° 81424, ubicado en el distrito de Mochumí, provincia y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 100-2006-ATDRCH-L/DEO, Registro N° 0691-2006/ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 20 de enero del 2006, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, se ha constatado que el solicitante es el nuevo conductor y propietario del predio que figura registrado en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don **José Miguel Henckell Sime**; Por lo que en aplicación al Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el cambio de nombre de titular solicitado;

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 233176
AV. SALAVERRY N° 415-CHICLAYO





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

Pag. 2

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 343-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, del predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19º, 28º, 37º, 43º, 44º, 49º y 133º del D.L. Nº 17752, en concordancia con los Artículos 6º y 58º del D.Leg. Nº 653, Artículo 120º, inciso i) del D.S. Nº 0048-91-AG. y Artículos 41º y 106º de la Ley Nº 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario José Miguel Henckell Sime, con el predio denominado "Muy Finca" de 1.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 253-1-0.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el cambio de nombre del titular del predio denominado "Muy Finca" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, con 1.00 ha, bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal de 1er. orden Díaz, lateral de 2do. Orden Muy Finca, del Subsector de Riego Muy Finca, con el 253-1-0, anulando el remanente de 0.32 ha bajo el régimen de licencia, quedando inscrito el predio de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Unidad Catastral	Nº de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Área con licencia
81424	253-1-0	"Los Céspedes"	Manuel Sandoval Bravo	- Díaz - Muy Finca	0.68 ha

ARTÍCULO 3º.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Muy Finca
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/avv.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ingº Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 233176
AV. SALAVERRY Nº 415-CHICLAYO